

**RESUMEN NO TÉCNICO PARA NUEVO REGISTRO PORCINO  
INTENSIVO EN LA PARCELA 16 POLÍGONO 18 FINCA "LA  
PARRILLA" EN EL T.M. DE ALMOHARÍN (CÁCERES)**

**PROMOTOR:  
DEHESA SELECCIÓN S.L.**



AVDA. SEVILLA Nº2 Despacho 3. Glorieta Cuatro Caminos  
06400.- DON BENITO (BADAJOZ)

Tfno. y Fax: 924 80 51 77

Móvil: 608 651 997

Email: [info@innocampo.es](mailto:info@innocampo.es)

Web: [www.innocampo.es](http://www.innocampo.es)

# RESUMEN NO TÉCNICO PARA NUEVO REGISTRO PORCINO INTENSIVO EN LA PARCELA 16 POLÍGONO 18 FINCA “LA PARRILLA” EN EL T.M. DE ALMOHARÍN (CÁCERES)

## 1. TITULAR DEL PROYECTO

Se redacta el presente documento a petición de **Dehesa Selección S.L** con C.I.F- **B06727978** con domicilio en C/Extremadura nº 14-B.-06444 Valencia de las Torres (Badajoz) cuyo administrador solidario es D. **Manuel Benítez Romero**, actuando como propietario de la finca objeto del estudio.

## 2. ACTIVIDAD

La actividad a desarrollar es el engorde de cerdos ibéricos en un régimen intensivo. Se pretende llevar a cabo la implantación de un registro porcino con el fin de obtener un **REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE 2000 PLAZAS DE CEBO** en la finca “La Parrilla” en el T.M. de Almoharín (Cáceres). Con este censo de animales la explotación quedaría englobada según el Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, y se modifica la normativa básica de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo, la Explotación objeto del presente proyecto queda encuadrada en la siguiente categoría, según su orientación:

- Por su orientación zootécnica: **CEBADERO**
- Por su capacidad: **EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL GRUPO II.**
- Por el régimen de explotación: **INTENSIVA.**

El número de animales que se pretende autorizar en la explotación es: **2.000 plazas de CEBO en RÉGIMEN INTENSIVO**, los cuales corresponden con las siguientes UGM:

CÁLCULO DE UGM TOTALES		
2.000 CEBO	0,14 UGM / animal	280,00 UGM
	<b>TOTAL</b>	<b>280,00 UGM</b>
<b>REGISTRO PORCINO INTENSIVO DE GRUPO II</b>		

Para este registro, las necesidades mínimas de superficie de secuestro son las siguientes:

	Nº ANIMALES	m <sup>2</sup> /ANIMAL	SUPERFICIE NECESARIA (m <sup>2</sup> )
<b>CEBO</b>	2.000	1	2.000,00
<b>TOTAL SUPERFICIE DE MANEJO</b>			<b>2.000,00</b>
<b>LAZARETO (2,50 %)</b>			50,00
<b>TOTAL SUPERFICIE LAZARETO</b>			<b>50,00</b>
<b>SUPERFICIE ÚTIL NECESARIA</b>			<b>2.050,00</b>

Se pretenden determinar las acciones que pueden tener sobre el medio ambiente, determinando los efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijar las condiciones en que debe realizarse.

Se elaborará un documento que dote de documentación suficiente para proceder, a través del Ayuntamiento de Almoharín y ante los organismos que competa, a la tramitación de todos los permisos y/o licencias que sean necesarias para poner en funcionamiento y uso la explotación objeto del proyecto.

### 3. UBICACIÓN

Finca: "LA PARRILLA".  
 Término Municipal: Almoharín  
 Polígono: 18  
 Parcela: 16  
 Superficie total: 70,572 ha

Localización coordenadas geográficas: 39° 3' 58" N 6° 6' 51 W  
 Localización coordenadas UTM (ETRS89): Huso = 29; X = 749.662 ; Y = 4.328.090

Esta parcela corresponde a **UNA PARTE DE LA FINCA REGISTRAL Nº 4.207**. Como se puede ver en la siguiente imagen.

Dicha finca se corresponde con las parcelas 16 a 22, ambas inclusive, y 29 a 33, ambas inclusive, del polígono 18. -----

INSCRIPCIÓN. - Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número Montánchez al tomo 752, libro 82, folio 171, finca 4.207, inscripción 10ª. IDUFIR: 10009000114561. -----

Su acceso se realiza por un camino público. Desde la EX - 206, cruzando la Autovía 5, siguiendo adelante se cruza el canal de Orellana y se continua recto durante 3,0 km por el camino para después girar a la derecha 1,00 km por otro camino hasta llegar a la finca.

#### **La parcela en cuestión NO se encuentra en zona Red Natura 2000 (en ZEPA-LIC)**

No existen explotaciones porcinas inscritas en el Registro de Explotaciones Porcinas de la Comunidad Autónoma de Extremadura con las que incumpla el régimen de distancias establecido en la normativa vigente en materia de ordenación zootécnico-sanitaria de explotaciones porcinas (Real Decreto 306/2020). La explotación cumple las siguientes distancias mínimas:

- Más de 6,6 km al núcleo urbano más cercano (Conquista del Guadiana).
- Más de 100 metros a cursos de aguas. (Arroyo sin nombre)
- Más de 150 metros a la carretera más cercana (A-5).

Este proyecto será cumpliendo el vigente Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### **4. DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES**

Para el diseño de la explotación no es viable ninguna otra alternativa que, en respeto del medio ambiente y cumplimiento de la normativa vigente, de una mejora de la optimización de los recursos, en cuenta a manejo de los animales e índices productivos.

Para completar la información, las características constructivas de cada una de las instalaciones, son las siguientes:

El proyecto incluye las siguientes instalaciones:

## **OBRAS A REALIZAR**

- **Nave** de secuestro de 12,40 x 170 m construidos (2.108 m<sup>2</sup> construidos).
- Lazareto de 5 x 12,40 m<sup>2</sup> construidos (62,00 m<sup>2</sup> construidos)
- Aseo/vestuario **de 15,00 m<sup>2</sup> construidos.**
- **Estercolero de 1.140,00 m<sup>3</sup> de capacidad.**
- Fosa de 20 m<sup>3</sup> de capacidad para recoger las aguas de las naves, lazareto y estercolero.
- **Fosa 1 de 1m<sup>3</sup> de capacidad para el aseo.**
- **Vado sanitario.** Las dimensiones son de 6,00 x 3,00 x 0,30 metros.
- **Pediluvio.** Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en las naves
- **Cerramiento perimetral**

EDIFICACIÓN	S. CONSTRUIDA (m <sup>2</sup> )	S. ÚTIL (m <sup>2</sup> )	DIST. A LINDERO (m)	Nº DE PLANTAS
<b>NAVE SECUESTRO</b>	2.108 ,00	2.035,00	> 15	1
<b>LAZARETO</b>	62,00	57,09	> 15	1
<b>ASEO - VESTUARIO</b>	15,00	14,21	> 15	1
<b>SUP. TOTAL</b>	<b>2.185,00</b>	<b>2.106,30</b>		

Se describirán en el presente apartado las soluciones adoptadas en cuanto a las instalaciones con las que cuenta la explotación:

### **A) NAVE DE SECUESTRO**

Se trata de una nave a un agua de 170,00 x 12,40 m construidos, con una altura a cumbrera de 3,50 m y altura a cornisa de 2,30 m.

### **TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL**

Se trata de una estructura hiperestática con pórticos de estructura metálica biempotrados de nudos rígidos. Los pilares transmiten las cargas a la cimentación por las placas de anclaje empotradas en las zapatas.

### **DIMENSIONES**

SUPERFICIE CONSTRUIDA	2.108,00 m <sup>2</sup>
ALTURA CUMBRERA	3,50 m
ALTURA PILARES	2,30 m
SEPARACIÓN ENTRE PÓRTICOS	5,00 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,20 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	10,00 %

### **CIMENTACIONES**

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

### CERRAMIENTOS

El cerramiento está compuesto por placa prefabricada. La parte norte será con cerramiento hasta cumbrera y la parte sur con cerramiento hasta una altura de 1 metro y hasta cumbrera con tela pajarera.

### CUBIERTA

Chapa de acero galvanizado 0,6 mm prelacada cara exterior en color verde y galvanizada interior.

### SOLERA

Solera de hormigón armado HA-25/P/20/IIa con mallazo de diámetro 8/ 15x15 cm de 20 cm de espesor medio con una pendiente hacia la arqueta de salida del 2 % en toda la planta de la nave, con subbase de grava compactada 40/60 de 15/20 cm.

## **B) LAZARETO**

Se trata de nave adosada a la nave de secuestro de 5 x 12,40 m construidos, con una altura a cumbrera de 3,50 m y altura a cornisa de 2,30 m. Tiene acceso independiente desde el exterior.

### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Se trata de una estructura hiperestática con pórticos de estructura metálica biempotrados de nudos rígidos. Los pilares transmiten las cargas a la cimentación por las placas de anclaje empotradas en las zapatas.

### DIMENSIONES

SUPERFICIE CONSTRUIDA	62,00 m <sup>2</sup>
ALTURA CUMBRERA	3,50 m
ALTURA PILARES	2,30 m
SEPARACIÓN ENTRE PÓRTICOS	5,00 m
SEPARACIÓN CORREAS	1,20 m
PENDIENTE DE LA CUBIERTA	10,00 %

### CIMENTACIONES

Tensión admisible terreno < 3,0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapatas aisladas centradas para pilares, ejecutadas con hormigón armado HA- 25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20.

Zapata corrida de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/ IIb con acero corrugado B 500 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/20 para cimiento de cerramiento.

### CERRAMIENTOS

El cerramiento está compuesto por placa prefabricada.

### CUBIERTA

Chapa de acero galvanizado 0,6 mm prelacada cara exterior en color verde y galvanizada interior.

### SOLERA

Solera de hormigón armado HA-25/P/20/IIa con mallazo de diámetro 8/ 15x15 cm de 20 cm de espesor medio con una pendiente hacia la arqueta de salida del 2 % en toda la planta de la nave, con subbase de grava compactada 40/60 de 15/20 cm.

### **C) ASEO/VESTUARIO**

Se trata de una caseta prefabricada de unos 15,00 m<sup>2</sup> construidos.

### **D) FOSA SÉPTICA Y ESTERCOLERO:**

Según el Decreto 306/2020 de 11 de Febrero publicado en el BOE nº 38 de 13 de Febrero de 2020 por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas, la capacidad de la balsa se ha calculado para un periodo de 3 meses de almacenamiento y teniendo como base la producción de purines que se estima en el Anexo IV del citado Decreto:

$$2.000 \text{ animales de cebo} \cdot 0,58 \frac{\text{m}^3}{\text{animal 3 meses}} = 1.160 \text{ m}^3$$

Teniendo en cuenta un “manejo en seco” de la explotación aplicando cama de paja sobre solera de hormigón en las naves de secuestro, se considera un volumen mínimo de almacenamiento líquido para lixiviados del estiércol y aguas negras de limpieza de 10 litros/m<sup>2</sup> útil de nave, el resto de volumen necesario se computará como estiércol sólido en el estercolero.

	DIMENSIONES	CAPACIDAD (m <sup>3</sup> )	PROCEDENCIA
<b>FOSA SÉPTICA NAVE, LAZARETO Y ESTERCOLERO</b>	<b>3,00 x 4,00 x 1,70 m</b>	<b>20,00 m<sup>3</sup></b>	NAVE SECUESTRO LAZARETO ESTERCOLERO
<b>ESTERCOLERO</b>	<b>17,00 x 23,00 x 3,00 m</b>	<b>1.140,00 m<sup>3</sup></b>	NAVE DE SECUESTRO LAZARETO
<b>FOSA ASEO</b>	<b>1,00 x 1,00 x 1,00 m</b>	<b>1,00 m<sup>3</sup></b>	ASEO – VESTUARIO
<b>CAPACIDAD CONJUNTA 1.161,00 m<sup>3</sup></b>			

Por tanto, la fosa y estercolero tienen volumen suficiente para albergar el estiércol generado en la explotación a máxima capacidad.

La fosa tiene las siguientes características constructivas:

### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Es un cubículo cercado ejecutado con muros de bloques de hormigón hidrófugo lucidos interiormente, cerrado lateralmente con malla metálica.

### DIMENSIONES

Paredes.- 20 cm.

### CIMENTACIÓN

Tensión admisible del terreno de asiento < 3.0 kp/cm<sup>2</sup>

Zapata corrida bajo muro de cimentación en hormigón armado HA-25/P/40/IIb con acero corrugado B 400 S sobre 10 cm de hormigón de limpieza y nivelación HM-10/B/25 para cimiento de muro perimetral de 20 cm de espesor de pared.

### CERRAMIENTO

Cerramiento con bloque de hormigón hidrófugo de 20 cm de espesor lucido interiormente.

### SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/16 con armado con # 15x15/6, 15 cm espesor.

La ubicación de esta fosa de purines garantiza que no se produzcan vertidos en ningún curso de agua y se hallan a la mayor distancia posible de caminos y carreteras. Está orientada en función de los vientos dominantes y la pendiente de la parcela.

El estercolero tiene las siguientes características constructivas:

### TIPOLOGÍA ESTRUCTURAL

Solera de hormigón. Cerramiento con bloques de termoarcilla.

### DIMENSIONES

Estercolero.- 17,00 x 23,00 x 3,00 m.

Paredes.- 20 cm.

### CERRAMIENTO (perimetral)

Muros de bloques de termoarcilla hasta 1,50 metros de altura.

### SOLERA

De hormigón armado HA-25/B/20 con mallazo de diámetro 8/20 x 20 cm, espesor medio con una pendiente del 2 % para facilitar al líquido su llegada a las rejillas de las arquetas de evacuación hacia la fosa séptica.

Subbase de zahorra natural compactada de 15/20 cm.

#### **E) PEDILUVIO:**

Colocados en cada uno de los accesos reservados para el personal en la nave, constituidos por una bandeja metálica y una esponja mojada con productos desinfectantes, para la desinfección del ganado.

#### **F) VADO SANITARIO:**

Ubicado en el camino de acceso, de dimensiones de 4,00 x 3,50 x 0,40 metros en su parte más profunda. Será llenado de agua en disolución con producto desinfectante, para el lavado de las ruedas de los vehículos. Estará construido de hormigón armado.

#### **G) CERRAMIENTO PERIMETRAL E INTERIOR:**

La explotación porcina estará cerrada perimetralmente para el aislamiento del área donde se ubiquen las construcciones para alojamiento y manejo del ganado, así como en todo el perímetro de la explotación. Para la ejecución de este vallado se observó las siguientes medidas con el objeto de garantizar la permeabilidad para la fauna y el respeto con los caminos y el dominio público hidráulico.

- El vallado deberá dejar libres en su totalidad los caminos de uso público, carreteras y vías pecuarias que limiten con la parcela a vallar. Además, no se podrá realizar el cerramiento de los cauces de dominio público.
- La instalación del vallado se llevará a cabo sin realizar movimientos de tierra, desbroces masivos de vegetación arbórea o arbustiva, eliminación de especies autóctonas ni aperturas de sendas excesivamente anchas (más de 3 metros).
- No se podrán utilizar especies arbóreas autóctonas como apoyo del cerramiento.
- La altura del vallado no podrá ser superior de 1,50 metros.
- No se podrá utilizar alambres de espinos, ni otros elementos cortantes o punzantes, como coronación del vallado, para impedir la muerte de aves que puedan engancharse en ella, ni incorporar dispositivo alguno de electrificación.

#### **H) ABASTECIMIENTO DE LUZ:**

En relación a la justificación, referente a contaminación lumínica, del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior (R.D. 1890/2008, de 14 de noviembre).

El proyecto **NO CONTARÁ CON ILUMINACIÓN EXTERIOR.**

## 5. GESTIÓN DE RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS

### 5.1.- RESIDUOS ZOOSANITARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ETC:

PELIGROSOS			
RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	GESTOR AUTORIZADO
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la ADSG de Almoharín.
Envases que contienen restos de sustancias peligrosas	Residuos de envases de sustancias utilizadas en el tratamiento o la prevención de enfermedades de animales	15 01 10	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el Veterinario Oficial de la ADSG de Almoharín.

Los residuos peligrosos generados en la explotación serán envasados, etiquetados y almacenados conforme a lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. El tiempo máximo que estos residuos se encontrarán en la explotación no será mayor a seis meses y este almacenamiento se realizara separado del pienso, tal y como establece el Reglamento 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de enero de 2005 por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.

NO PELIGROSOS			
RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER	GESTOR AUTORIZADO
Papel y cartón	Residuos asimilables a los municipales	20 01 01	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación.
Plástico	Residuos asimilables a los municipales	20 01 39	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación.
Mezcla de residuos municipales	Residuos asimilables a los municipales	20 03 01	Aportados, manipulados, retirados y gestionados por el personal de la explotación.
Residuos de construcción y demolición	Construcción de las nuevas edificaciones e instalaciones	17 01 07	<b>Solo en fase de obras.</b> Serán gestionados por empresa autorizada.
Lodos de fosas	Residuos almacenados en fosas que recogen el agua de estercolero y de las naves	20 03 04	Será gestionado por empresa autorizada.

Los residuos no peligrosos utilizados en la explotación objeto de estudio serán depositados en las instalaciones temporalmente, para su posterior eliminación en un tiempo inferior a 2 años. En cambio, los residuos destinados a vertederos, el tiempo que permanezcan en la explotación debe ser inferior a un año según lo dispuesto en el Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.

## 5.2.- GESTIÓN DE CADÁVERES

Se realizará según marca el REGLAMENTO (CE) No 1069/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1774/2002 (Reglamento sobre subproductos animales)

En ningún caso se utilizará horno crematorio mientras la legislación correspondiente no lo permita.

Se contratará una empresa autorizada por la Junta de Extremadura para la retirada de cadáveres, tal y como indica el citado R.D. Dicha empresa, previo aviso del encargado de explotación, pasará a recoger los cadáveres que hubiera en la explotación para la destrucción higiénica (tal y como indica la legislación vigente).

Los cadáveres se colocarán el mismo día de la muerte en la entrada de la explotación en unos recipientes herméticos adecuados, que no generen olores, pérdidas de fluidos, no permitan la entrada de animales, etc. para que el vehículo de retirada no tenga que entrar dentro de la explotación. Evitando así la posible transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

## 5.3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA

### *Agua para consumo.*

Considerando las necesidades unitarias por tipo de ganados contempladas en la tabla 50 del Anejo 4 a la Memoria del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Guadiana (DHGn), aprobado por el Real Decreto 35/2023, de 24 de enero, por el que se aprueba la revisión de los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro.

	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Equino	Aves
<b>Necesidades Hídricas m<sup>3</sup>/año</b>	8,0 – 25,0	1,40 – 4,20	1,00 – 3,00	1,00 – 3,00	2,5 – 7,5	0,04 – 0,12

Se cogen 2,87 m<sup>3</sup>.

$$D_T = n_a \cdot D_U = 2.000 \text{ animales} \cdot 2,87 \frac{\text{m}^3}{\text{año}} = 5.740,00 \text{ m}^3/\text{año}$$

Para la limpieza de naves y utensilios se estima una dotación de 10,0 m<sup>3</sup> más de agua al año. En el apartado AGUAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS NAVES se explica con más detalle.

Por tanto, las necesidades hídricas de la explotación ascenderán a **5.750,00 m<sup>3</sup>** de agua al año.

El sistema de abastecimiento estará formado por tuberías de PVC de diferentes diámetros. El objeto es conducir el agua desde el pozo hasta los depósitos de acumulación y desde ellos mandar el agua a las naves de secuestro y lazareto.

## 5.4. GESTIÓN DE LOS AGUAS NEGRAS

### 5.4.1. Sistema de desagüe de la explotación

Las aguas negras generadas por la explotación tendrán origen en la limpieza y desinfección de las instalaciones.

La explotación contará con una fosa de 20,00 m<sup>3</sup> la cual recogerá los efluentes que se generen en las naves de secuestro, estercolero y lazareto. Contará además con una fosa de 1,00 m<sup>3</sup> para recoger los efluentes del aseo/vestuario.

Lo descrito en el párrafo anterior queda reflejado en el plano de saneamiento adjunto.

Se diseña para recoger, de manera independiente, mediante un sistema de evacuación por tuberías estancas, las aguas de limpieza y desinfección de las superficies de secuestro, lazareto y estercoleros.

Todas las zonas dispondrán suelo de hormigón con pendientes que faciliten la evacuación de las aguas, siendo recogidos en arquetas dispuestas para tal fin, las cuales, como ya se ha indicado, estarán comunicadas mediante tuberías de PVC con la balsa de retención de purines.

La explotación contará con una capacidad suficiente para recoger los efluentes que se generen en las naves de secuestro y lazareto; y una vez aquí extraerlas mediante cuba con bomba. Siempre se vaciarán antes de que alcancen 2/3 del volumen máximo.

Las fosas estarán impermeabilizadas.

### ***Aguas de limpieza y desinfección de las naves***

Cuando finalice un ciclo de cebo de un lote de cochinos se llevará a cabo la limpieza y desinfección de la nave en la que hayan estado alojados, durante 10 días y posteriormente a la desinfección estas naves sufrirán un “vacío sanitario” no permitiendo la entrada de animales durante 20 días.

Los objetivos de la limpieza y desinfección son:

- Eliminar patógenos polvo y endotoxinas del entorno.
- Eliminar los ciclos de infección.
- Eliminar la transmisión de agentes infecciosos procedentes de la contaminación de los edificios y el equipo con heces, orina, secreciones y estiércol infectados.
- Eliminar la supervivencia de agentes infecciosos en nichos biológicos.

Para la limpieza y desinfección de cada nave, una vez retirado en seco el estiércol de las mismas, se llevará a cabo su limpieza con agua a presión y con productos desinfectantes autorizados (Finvirus, Sanitas plus). Importante señalar que las naves de cebo tienen perimetralmente un bordillo que impiden la salida al exterior de las aguas de limpieza y desinfección.

Debido a la desinfección y limpieza, se generarán 5 m<sup>3</sup> de aguas negras por cada 1.000,00 m<sup>2</sup> de nave. Se obtiene que en el **total de la explotación con 2.035,00 m<sup>2</sup> útiles de nave, se generarán 110,18 m<sup>3</sup> de aguas negras.**

La limpieza se realiza con agua a presión (50 – 80 atmósferas). Con ello vamos a conseguir que la posterior aplicación del desinfectante sea lo más efectiva posible. Para la limpieza con agua hemos de seguir unas normas elementales: primero se arroja agua, segundo se lava y tercero se enjuaga. Con la limpieza húmeda vamos a conseguir reducir las partículas de polvo en el interior. Si es posible se recomienda usar agua caliente ya que tiene una mayor capacidad para arrastrar los restos de suciedad y, además, la mayoría de los desinfectantes actúan mejor con agua caliente. Una bomba de alta presión para esta tarea nos sería muy útil. Tras el lavado de la granja es muy conveniente eliminar todos los restos de detergentes ya que pueden neutralizar la acción de los desinfectantes que empleemos más tarde. Es muy importante llevar a cabo bien las tareas de saneamiento y limpieza para que el desinfectante pueda ejercer su acción con las máximas garantías.

Una vez limpia y seca cada nave, llevaremos a cabo la tarea de la desinfección. La aplicación de los desinfectantes puede ser en spray o fumigación. La mayoría de los desinfectantes actúan a una temperatura ambiente de 20 – 22º C. Es imprescindible seguir las normas de seguridad del fabricante del desinfectante a la hora de su aplicación en cuanto a la dosis, diluciones, tiempos de espera, protección para el personal encargado de su aplicación (guantes, mascarillas, botas, etc.). El desinfectante por excelencia es el formaldehído. Generalmente es utilizado mediante fumigación, para lo cual deben cerrarse bien todas las ventanas y puertas para que los gases puedan actuar. Se prefiere el método de la fumigación al del spray ya que los gases son capaces de llegar a todas las esquinas y ranuras de la granja.

**La explotación contará con una fosa de 20 m<sup>3</sup> de capacidad que recogerá las aguas negras de la nave de secuestro, estercolero y lazareto,** con capacidad para albergar 10 l/m<sup>2</sup>. Habrá redes de saneamiento distintas e independientes para cada una de las dependencias, vertiendo todas ellas en la citada fosa.

Todas las zonas de secuestro, dispondrán de suelos con slat de hormigón que faciliten la evacuación de las aguas, siendo recogidos en arquetas dispuestas para tal fin, las cuales, como ya se ha indicado, estarán comunicadas mediante tuberías de PVC con la balsa.

Una vez finalizado el proceso de limpieza, desinfección y vacío sanitario, la instalación de saneamiento y la balsa retomará su funcionamiento normal, por tanto, **en ningún caso se mezclarán los residuos generados en la limpieza y desinfección con los estiércoles/purines que serán repartidos como abono orgánico.**

#### ***Aguas generadas en el estercolero***

La explotación poseerá un estercolero de 1.140 m<sup>3</sup>. Se comunicará el mismo mediante tubería de PVC a la fosa.

Se estima que la producción de aguas generadas en el estercolero (procedente de las aguas que lleva el estiércol) es de 1 m<sup>3</sup> anual.

El estercolero está diseñado para que no recoja aguas de escorrentía. El agua de lluvia no caerá directamente sobre el estiércol ya que se cubrirá con una lona impermeable que lo impedirá.

La frecuencia de vaciado de la balsa será de 2 – 3 veces al año y siempre antes de que alcance los 2/3 de su capacidad. Estas aguas serán retiradas y gestionadas por una empresa autorizada.

EMISIÓN	FOCO DE EMISIÓN
Lixiviados	Estercolero y, en menor medida, naves de secuestro, durante el almacenamiento del estiércol
Aguas de limpieza	Naves de secuestro, durante las tareas de limpieza de las naves tras la salida de los animales al finalizar un ciclo

#### **5.4.2. Sistema de almacenamiento.**

La explotación contará con una capacidad suficiente para recoger los efluentes que se generen en las naves de secuestro y lazareto; y una vez aquí extraerlas mediante cuba con bomba. Siempre se vaciarán antes de que alcancen 2/3 del volumen máximo.

La fosa de 20 m<sup>3</sup> será totalmente impermeable y estanca.

#### **5.4.3. Sistema de vaciado y frecuencia.**

El estiércol se retirará de la nave de secuestro, a ser posible, en las épocas que menos animales haya. Esta operación se producirá aproximadamente cada dos meses. Se retirará el estiércol producido en la balsa de deyecciones hasta su gestión como abono orgánico para las tierras de cultivo. La balsa se vaciará antes de superar los 2/3 de capacidad.

Este estiércol retirado se depositará en el estercolero proyectado de 1.140 m<sup>3</sup> de capacidad.

Las aguas de limpieza y desinfección se producirán una vez que los animales abandonen la nave y retirado el estiércol. Estas aguas se almacenarán en la balsa que será de carácter estanco e impermeable.

Se procederá a la extracción de los residuos líquidos antes de superar los 2/3 de la capacidad de la balsa. Para ello se utilizará una bomba de vacío conectada con un tanque-remolque que aspirará los líquidos de la balsa.

#### 5.4.4. Gestión de los residuos

La gestión de los residuos provocados por la limpieza y desinfección de las instalaciones será llevada a cabo por empresa autorizada.

Existe el compromiso por parte del promotor de que estos residuos serán gestionados por empresa autorizada para su posterior tratado. La empresa encargada de su retirada y gestión será SANEBAS, con CIF: B 06167068 y domicilio social en Carretera de Sevilla Km. 1,8 de Badajoz, que cuenta con Nº Autorización de Residuos no Peligrosos: B 06167068-U7 y Nº de Autorización de Residuos Peligrosos: B 06167068-EX65.

Don Benito, enero de 2024.  
El Ingeniero Agrónomo,  
Colegiado Nº 531 del COIA de Extremadura



Fdo.: Antonio Guerra Cabanillas  
(D.N.I.- 08.880.924-A)